

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 10 – Fecha 12 de septiembre de 2025 / 1 de 15

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Suba
Acta N° 10
Sesión ordinaria

FECHA: 12 de septiembre de 2025

HORA: 5:00 a 7: 00 p.m.

LUGAR: Salón comunal de Prado Pinzón - <https://meet.google.com/kdn-fjtm-bpi?authuser=0>

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Artes Plásticas y visuales	CLACP Suba	Juan Vicente Corredor Plazas
Artes Audiovisuales	CLACP Suba	Sara Lucia Ardila Hurtado
Artes Audiovisuales	CLACP Suba	Oscar Javier Castañeda Parra
Artes Audiovisuales	CLACP Suba	Derly Roció Cabrera
Danza	CLACP Suba	Giovanni Alejandro Melo Bolívar
Arte Dramático	CLACP Suba	Orli Glogowe Abadí
Literatura	CLACP Suba	Camilo Castaño García
LGBTI	CLACP Suba	Wendy Alejandra Lozada
Comunidades Rurales y Campesinas	CLACP Suba	María Emma Cabiativa Cabiativa
Patrimonio Cultural	CLACP Suba	Jonathan Steff Sánchez Rubiano
Infraestructura Cultural	CLACP Suba	Abel Eduardo Pinilla
Artesanos	CLACP Suba	Mónica Adriana Narváez Ruano
Gestores Culturales	CLACP Suba	Andrea Blanco Herrera
Cultura Festiva	CLACP Suba	Flor del Socorro Sánchez Bello

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 10 – Fecha 12 de septiembre de 2025 / 2 de 15

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Administración	Rafael Lino Díaz
Alcalde local o su delegado	Administración	Cesar Salamanca

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Patrimonio Cultural	CLACP Suba	Teodomila del Carmen González
Emprendimiento Cultural	CLACP Suba	María Lucila Páez Parra
Delegado/a de la Red Intersectorial	Administración	Rotativo

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
N/A	N/A	N/A

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Alcaldía Local	Angela Carrillo
Alcaldía Local	Mónica Esquinas
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Julie Escamilla
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Sara Ariza

No de Consejeros Activos ___ 19 ___
No de Consejeros Asistentes ___ 16 ___
No de Consejeros Ausentes ___ 03 ___
No de Consejeros Ausentes con justificación ___ 00 ___
No de Invitados a la sesión ___ 04 ___
Porcentaje % de Asistencia ___ 84% ___

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 10 – Fecha 12 de septiembre de 2025 / 3 de 15

I. ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de Quórum
2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta
3. Aprobación del orden de día
4. Mesas de Trabajo para el desarrollo de la Agenda Participativa Anual y las Elecciones atípicas
5. Diálogo con el director de Asuntos Locales Rafael Lino Díaz para temas asociados al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio
6. Diálogo con el alcalde local de Suba Cesar Augusto Salamanca. Tema: Casa de la Cultura
7. Varios.

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum

La gestora local de cultura, Julie Escamilla, dio un saludo de bienvenida a los asistentes. Seguidamente, se realizó el llamado a lista para verificar el quórum.

Al inicio de la reunión se contó con la presencia de 14 consejeros, lo que correspondía al 74 % de participación. Durante el desarrollo de la sesión, se integraron dos consejerías adicionales, alcanzando un total de 16 consejeros presentes, equivalente al 84 % de participación.

2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta.

El acta será revisada por el consejo en pleno.

3. Aprobación del orden del día.

Con el visto bueno de las consejerías presentes, se aprobó el orden del día.

4. Mesas de Trabajo para el desarrollo de la Agenda Participativa Anual y las Elecciones atípicas.

Óscar Castañeda informa que se cuentan con avances en los documentos relacionados con la **Agenda Participativa Anual (APA)** y con las **elecciones atípicas**. Con el fin de optimizar la sesión, se acuerda conformar **dos mesas de trabajo** dedicadas a la revisión de dichos documentos. Cada equipo dispondrá de computadores para verificar, ajustar y consolidar la información directamente en el drive del Consejo.

Se resalta que el **tiempo disponible es limitado**, por lo cual el compromiso es tener las versiones revisadas y listas para su **socialización y aprobación**. Asimismo, se enfatiza que, para garantizar el acceso a los recursos del APA, resulta indispensable que el documento quede aprobado en esta misma jornada.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 10 – Fecha 12 de septiembre de 2025 / 4 de 15

Se recuerda que la **concertación del recurso del APA** tuvo lugar en el encuentro anual del año inmediatamente anterior, en el cual los consejeros definieron un rubro final de **\$3.000.000 para cada Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio**. Dicho recurso se distribuye de la siguiente manera:

- Hasta **\$3,000,000 (TRES MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS)** m/cte.
- Distribución:
 - **Catering:** 60% = \$1,800,000
 - **Artistas y formación / circulación:** 40% = \$1,200,000
 - **Papelería:** incluido dentro del 40% anterior.

Fechas importantes:

Fecha	Actividad
15 de septiembre de 2025	Fecha límite para envío de acta de sesión y formato APA (si requieren apoyo logístico).
30 de septiembre de 2025	Fecha límite para enviar solicitudes de apoyo logístico.
20 de noviembre de 2025	Fecha límite de ejecución de recursos solicitados.

- El proceso de contratación requiere planeación mínima de 15 días hábiles (**recomendado 20 días**) según el **Protocolo de Pago a Terceros**
- **Para el ítem "# de CRP de donde descarga recurso" debe ir el número: 1169**
- En este ítem tener en cuenta que el operador tiene **30 días hábiles para el pago**, a partir de la fecha que se envíe el trámite de pago. Es decir, la persona pudo presentarse el 01 septiembre y al siguiente día le envía a usted los soportes, cuando usted envíe al operador el proceso de pago es cuando empiezan a aplicar los 30 días hábiles.

Antes de iniciar con el ejercicio APA el director brindó algunas claridades.

El director de la DALP **Rafael Lino Díaz** agradece la invitación realizada por el presidente a través de la secretaría técnica y resalta la importancia de participar en estos espacios. Reconoce que su permanencia en el cargo será corta, pero expresa su interés en dejar un aporte significativo, destacando que lo más valioso que puede hacer la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01	
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 10 – Fecha 12 de septiembre de 2025 / 5 de 15 institución es estar presente en el territorio. En la misma línea, el director de Asuntos Locales subraya la importancia de concertar con los miembros del CLACP, reconociendo esta instancia como un espacio vital para el trabajo en equipo y el reconocimiento mutuo y reconoce la fortaleza del ejercicio cultural en la localidad reiterando el compromiso con los temas de participación y los cinco convenios asociados. Asimismo, señala que desde la Secretaría de Cultura se avanza en el ejercicio de las delegaciones con el propósito de convocar al comité y dar paso al proceso de inversión de los recursos provenientes de excedentes financieros en la localidad.

Respecto a la Casa de la Cultura, se aclara que desde la SCR D únicamente se brinda asistencia técnica y no existe un convenio vinculante. El director informa que se avanza en la atención a este tema y en la gestión del convenio con los Fondos de Desarrollo Local, compromisos que asume de manera directa con la comunidad. Destaca que incluso suspendió su participación en otra localidad para atender al consejo y explicar el funcionamiento de los recursos del Sistema Distrital de Arte y Cultura, reconociendo al CLACP como un espacio vital para el trabajo en equipo y el reconocimiento mutuo.

Detallando que, al cierre de cada año, se realiza una Asamblea General con los consejeros del SDACP para concertar el uso de los recursos. Aunque la asistencia no siempre es alta, con quienes participan se definen las decisiones. El año anterior se dispuso de 274 millones de pesos, de los cuales se acordó asignar tres millones a las APA para cada consejo local.

Aclara que esos tres millones pueden distribuirse en diferentes actividades a decisión del consejo. Precisa que los recursos se manejan a través de un operador logístico y que el tiempo límite de ejecución es hasta finales de noviembre, ya que después de esa fecha no se pueden comprometer recursos.

Informa que la distribución de los recursos se hace de acuerdo con lo mencionado en el punto anterior y señala que la distribución es flexible y que la decisión final corresponde al consejo.

El director enfatiza que para contratar artistas es obligatorio cumplir requisitos mínimos: certificación bancaria, RUT, afiliación a seguridad social en salud y pensión, y experiencia acreditada. Sobre este último punto, aclara que se ha flexibilizado el criterio: se aceptan certificados, fotos, publicaciones, podcasts o evidencias comunitarias de la práctica artística. No obstante, subraya que los recursos deben beneficiar a artistas reales y no a gestores externos sin trayectoria en el arte.

Recuerda que los recursos deben solicitarse con al menos 15 días hábiles de anticipación al evento, a través de la secretaría técnica. Durante el evento, el operador logístico se encarga de entregar los insumos; posteriormente, es indispensable presentar un informe final para que el artista reciba el pago. Este trámite tarda entre 25 y 30 días después de la radicación, por lo que pide no generar expectativas de pagos inmediatos.

Aclara también que dentro de los recursos se pueden incluir elementos de papelería o insumos, siempre que se respeten los rubros definidos. Las modificaciones en los porcentajes de inversión entre artistas y logística solo se pueden negociar en la asamblea de cierre de año, espacio en el cual se acuerdan ajustes para el siguiente período.

Finalmente, se refiere a las becas dirigidas a consejeros. Explica que el año anterior se ofrecieron cuatro becas de 20 millones cada una, sumando un total de 80 millones para aproximadamente 600 consejeros, lo que genera gran competencia y descontento. Por ello, invita a participar activamente en la asamblea para proponer alternativas más equitativas, como aumentar el número de becas con montos menores, y resalta la importancia de la voz de los consejeros en estos procesos de concertación.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 10 – Fecha 12 de septiembre de 2025 / 6 de 15

Mesas de trabajo por temas:

La Comisión APA estuvo conformada por:

- Ema Cabiativa
- Flor del Socorro Sánchez
- Juan Corredor
- Orli Glogowe Abadí

Lectura del producto APA.

Orli Abadí socializa que tras el diálogo en la mesa de trabajo, se concluye lo siguiente:

Objetivo

Fortalecer y visibilizar la participación cultural y comunitaria en la localidad de Suba a través del *Festival del Consejo de Cultura*. Se mantiene un nombre amplio que permita dar visibilidad al Consejo mediante la integración de expresiones artísticas, literarias, emprendimientos y muestras de diversidad cultural que resalten identidades, talentos y memorias locales.

Acciones

- Presentaciones artísticas.
- Feria de emprendimiento cultural.

Responsable

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP). Se acuerda no asignar nombres específicos por el momento y realizar una segunda reunión para definir tareas adicionales.

Fecha y lugar

- Domingo 9 de noviembre de 2025.
- Plaza Fundacional de Suba (solicitud del espacio con dos meses de anticipación).

Horario

- 6:00 a.m.: llegada de logística.
- 7:00 a.m.: llegada de emprendedores.
- 9:00 a.m.: inicio del evento, abierto al público general.

Se acuerda definir posteriormente (**antes del 30 de septiembre**) el *minuto a minuto* y los detalles de la programación artística, considerando las gestiones logísticas y de pagos necesarias.

Decisión

El Consejo aprueba por **unanimidad el APA 2025**, con el siguiente resultado de votación:

- **Votos virtuales:** 4 a favor.
- **Votos presenciales:** 11 a favor.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 10 – Fecha 12 de septiembre de 2025 / 7 de 15

La Comisión Elecciones atípicas estuvo conformada por:

- Andrea Blanco
- Sara Ardila
- Jonathan Sánchez
- Camilo Castaño
- Oscar Castañeda
- Alejandro Melo
- Julie Escamilla

Sara Ardila socializa que, en la solicitud de aval para las elecciones atípicas presentada el 12 de septiembre a nombre del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Suba, se describen los siguientes sectores: Música, Representante Comunidades Negras Afrocolombianas, Cabildos Indígenas, Juventudes, Persona Mayor, Circo, Bibliotecas Comunitarias y Discapacidad. Señala que algunos sectores se encuentran desiertos y que el único posible de reemplazo es el sector Música. La justificación técnica radica en la falta de representación de la comunidad local en ciertos sectores.

Explica que los mecanismos de elección serán mediante votación virtual para los sectores de música, juventud, adulto mayor, circo, bibliotecas comunitarias y discapacidad, exceptuando los sectores afro y NARP, que cuentan con procesos individuales propios. En el caso del sector de persona mayor, se contempla una jornada presencial adicional, considerando las limitaciones que algunos adultos mayores presentan para el uso de herramientas tecnológicas.

Precisa que el lugar de recepción de la documentación de los candidatos será la Casa de la Cultura de Suba, además de la modalidad virtual. Para la divulgación del proceso se utilizarán los canales de la Alcaldía Local, la Secretaría de Cultura, la página de Instagram creada por los consejeros, grupos de WhatsApp y demás redes sociales. La Secretaría Técnica será la encargada de diseñar los formularios de inscripción y votación, garantizando la transparencia a partir de la base de datos de la Secretaría de Cultura.

Las fechas definidas son las siguientes:

- **Inscripción de candidatos:** del 29 de septiembre al 5 de octubre de 2025.
- **Votación:** del 19 al 25 de octubre de 2025.

Julie Escamilla aclara que, una vez se envíe el documento a la Oficina de Participación, esta confirmará los sectores que finalmente entran a votación y revisará las posibles sustituciones según el reglón de votaciones previo. Agrega que falta diligenciar el apartado de revisión de candidatos, el cual se completará una vez se cierre el proceso de inscripciones.

Los consejeros aprueban por unanimidad el proceso para avanzar con las elecciones atípicas para el CLACP de Suba.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 10 – Fecha 12 de septiembre de 2025 / 8 de 15

5. Diálogo con el director de Asuntos Locales Rafael Lino Díaz para temas asociados al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio - CLACP

Óscar Castañeda destaca la importancia de la presencia de las instituciones y, sobre todo, de las comunidades, resaltando que este trabajo se basa en relaciones humanas más allá de lo contractual. Agradece el esfuerzo realizado para consolidar el APA, reconociendo las dificultades de coordinación, pero valorando los avances alcanzados.

Resalta la participación del Director Rafael Lino Díaz y del Alcalde Local, César Salamanca, quienes contribuyen a fortalecer el diálogo con el Consejo. Señala la necesidad de mantener una triada de diálogo entre Consejo, Dirección y Alcaldía para atender inquietudes, resolver tensiones y seguir trabajando unidos.

Finalmente, propone dar prioridad a la escucha respetuosa y a intervenciones concisas que optimicen el tiempo, otorgando un espacio mayor al director y al alcalde para compartir sus orientaciones. Concluye invitando al director a iniciar su intervención.

El director de Asuntos Local Rafael Lino Díaz agradece al Consejo por el espacio de concertación y resalta la importancia de construir colectivamente con voluntad de diálogo. Reconoce la fortaleza del ejercicio cultural en Suba y el compromiso de la comunidad con la gestión de lo público, destacando que este debe ser defendido y valorado como patrimonio de todos.

Informa que se avanza en la gestión con los **Fondos de Desarrollo Local** y en la conformación del comité encargado de los cinco componentes del convenio de participación cultural. Precisa que la Secretaría de Cultura brinda **asistencia técnica en el tema de la Casa de la Cultura**, pero no cuenta con competencia para emitir un concepto vinculante. Subraya que la Casa de la Cultura debe mantenerse como un bien público.

Reitera que la cultura es un camino fundamental para la paz y un punto de encuentro que permite superar diferencias. Reconoce las limitaciones burocráticas de la ciudad, pero reafirma su compromiso personal y de la Secretaría con la transparencia, la participación y la ejecución eficiente de los recursos públicos. Concluye destacando que estos espacios no solo deben ser de concertación, sino también de amistad y reconocimiento mutuo.

Compromisos asumidos:

1. Avanzar en la **conformación de las delegaciones** y la **convocatoria del comité** para iniciar la inversión de los recursos por excedentes financieros.
2. Garantizar la **asistencia técnica** desde la SCRCD en el proceso relacionado con la Casa de la Cultura.
3. Asegurar la **ejecución transparente y participativa** de los recursos asignados al sector cultural.

6. Diálogo con el alcalde local de Suba Cesar agosto Salamanca. Tema: Casa de la Cultura

El alcalde inicia destacando que los **diálogos con el sector cultural son de los más complejos, pero también de los más significativos**, pues la cultura constituye un lenguaje vital del ser humano y un espacio para construir sueños colectivos.

En este marco, resalta la importancia de la **Casa de la Cultura de Suba**, recordando que este espacio tiene una trayectoria histórica y simbólica para la localidad. Precisa que la Casa es y seguirá siendo **enteramente pública**,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 10 – Fecha 12 de septiembre de 2025 / 9 de 15

administrada directamente por la Alcaldía Local, sin riesgo alguno de comodato a particulares. Explica que el inmueble fue renovado recientemente, lo que implica no solo la adecuación física, sino también una renovación administrativa y de gestión.

El alcalde reconoce que la obra presentó **retos técnicos y administrativos** debido a deficiencias en los diseños iniciales: ausencia de rampa de accesibilidad pese a la normativa vigente, falta de sistemas adecuados de agua y electricidad, problemas estructurales en muros y retrasos en la contratación de mobiliario. Estas dificultades obligaron a hacer ajustes y han retrasado la entrega oficial. Sin embargo, la administración ha avanzado en resolverlos, asegurando la funcionalidad de la Casa en el corto plazo.

Detalla que la Casa contará con **tres aulas, una cafetería, un aula de danza, espacios de exposición, un auditorio y terrazas con vistas destacadas de la ciudad**, lo que permitirá múltiples usos: formación, exhibición y actividades culturales diversas. Subraya que el propósito es que funcione de manera **orgánica, flexible y participativa**, en articulación con el tejido cultural que ha crecido históricamente en la localidad.

En relación con el proceso de apertura, aclara que aún no se ha realizado una inauguración formal, sino únicamente una **recepción simbólica de obras** en el marco del cumpleaños de Bogotá, ya que todavía se deben resolver asuntos técnicos. Entre ellos, menciona la instalación de **silletería telescópica multifuncional**, la corrección de acabados y la compra de un **salvaescaleras** para garantizar accesibilidad. Estos aspectos deben ser entregados de manera adecuada para no poner en riesgo las garantías de la obra ni comprometer su seguridad.

El alcalde enfatiza que la **administración de la Casa será un ejercicio construido colectivamente** con el sector cultural. Señala que se debe definir un modelo transparente de funcionamiento, que incluya:

- criterios de acceso y uso de los espacios
- horarios
- responsabilidades en mantenimiento y servicios
- lineamientos para la operación de la cafetería
- y principios de convivencia y respeto por la infraestructura

Aclara además que ya existe un **borrador de principios de administración** elaborado por la Alcaldía, el cual servirá como base para abrir un ciclo de diálogos con el sector cultural. Resalta que el proceso será histórico, no solo por la importancia de la infraestructura, sino también por la carga simbólica y emocional que representa para la comunidad.

Concluye reafirmando que la **Casa de la Cultura es un bien de todos** y que su papel como alcalde es garantizar que este espacio se entregue de manera adecuada y sostenible, reconociendo que la administración local es temporal, pero la Casa y el tejido cultural de Suba permanecen como legado.

Compromisos asumidos

1. **Mantener la Casa de la Cultura como un bien público** bajo administración de la Alcaldía Local, descartando cualquier comodato a particulares.
2. **Resolver los ajustes técnicos pendientes** (estructura de terraza, acabados de fachada, instalación de silletería telescópica, adquisición de salvaescaleras).

	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 10 – Fecha 12 de septiembre de 2025 / 10 de 15

3. **Finalizar la entrega oficial** de la obra una vez se garanticen las condiciones técnicas y legales necesarias.
4. **Presentar y socializar un borrador de principios de administración** como insumo inicial para la discusión con la comunidad cultural.
5. **Convocar espacios de diálogo con el sector cultural** para definir colectivamente el modelo de uso, administración y sostenibilidad de la Casa de la Cultura.

Intervenciones frente a la intervención del alcalde

➤ **Intervención Julie Escamilla – Gestora Local de Cultura**

- Agradece la presencia del alcalde y plantea la importancia de que el **CLACP** cuente con un espacio propio de encuentro. Actualmente, las sesiones se realizan en lugares prestados y no hay un sitio fijo para debatir ni proyectar las discusiones culturales de la localidad.
- Se resalta que el CLACP hoy se consolida como una familia que se apoya mutuamente y que merece reconocimiento institucional en tanto representa la diversidad de expresiones culturales de Suba.

➤ **Intervención de Mónica Esquinas – Alcaldía Local**

- La funcionaria recuerda el antecedente de los **Centros de Información Cultural Local** creados hacia 2002, que luego se transformaron en los **Puntos de Gestión Local**, uno de los cuales funcionó en la Casa de la Cultura de Suba.
- Explica que este punto recopilaba publicaciones y documentos de proyectos culturales, constituyendo un acervo importante de la memoria sociocultural de la localidad. Señala que actualmente este archivo se conserva en cajas, pero considera fundamental que el **punto de gestión retorne a la Casa de la Cultura**, con permanencia estable, de manera que los archivos, publicaciones y materiales históricos estén disponibles para la comunidad y se preserven como memoria viva.

➤ **Consejero Juan Corredor**

- El consejero reconoce la belleza de la Casa de la Cultura, pero advierte que su tamaño es reducido frente a la magnitud de Suba, con una población de más de 1,6 millones de habitantes. Propone que la Casa funcione como **nodo articulador** de toda la localidad y que se fortalezcan espacios como salones comunales y centros culturales barriales para descentralizar las actividades culturales y facilitar el acceso de la comunidad.
- Adicionalmente, plantea la necesidad de proyectar a mediano y largo plazo la creación de una **Escuela de Bellas Artes y Oficios** en Suba, concebida como un espacio de formación integral que articule a artistas con trayectorias de varias décadas junto a nuevos talentos.
- Finalmente, sugiere que en el futuro se considere la compra de un terreno amplio para el desarrollo de este gran proyecto cultural, señalando que los recursos invertidos en la Casa de la Cultura y los excedentes financieros de la localidad evidencian la viabilidad de una inversión de mayor escala.

➤ **Consejera Emma Cabiativa.**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 10 – Fecha 12 de septiembre de 2025 / 11 de 15

- Solicita la apertura de un espacio tipo bodega para almacenar los elementos con los que actualmente cuenta el CLACP, dado que no existe un lugar fijo para su resguardo.

➤ **Consejera Andrea Blanco**

- Señala que la Casa de la Cultura no debe concebirse de forma aislada, sino en articulación con otros equipamientos como la Casa de la Juventud y diferentes espacios culturales de la localidad, que también requieren atención y recursos.
- Resalta la importancia de utilizar la Casa como un espacio de formación y certificación para artistas emergentes, de manera que se promueva la profesionalización en oficios culturales como teatro, circo y otras disciplinas, generando mejores oportunidades de participación en convocatorias y proyectos. Manifiesta que existía expectativa frente a la presencia de la administración para conocer directamente su voluntad política sobre la gestión cultural. Reconoce que este encuentro brinda calma y disposición para avanzar en un trabajo articulado entre comunidad y administración.

➤ **Consejero Alejandro Melo**

- Plantea inquietudes respecto al uso del salón de danzas del CEFE Fontanar, el acceso a los salones comunales y la participación en los excedentes financieros de la localidad, solicitando claridad sobre estos aspectos para el fortalecimiento cultural.

➤ **Consejera Derly Cabrera**

- Plantea la necesidad de que el CLACP tenga un rol de **veeduría y seguimiento** frente a la administración de la Casa de la Cultura, ya que en el pasado se presentaron desórdenes por malos manejos. Solicita acceso a las **hojas de vida de los administradores**, resaltando tres requisitos principales: experiencia en cultura, vínculo con Suba de varios años y probada honestidad.
- Adicionalmente, manifiesta preocupación por el programa **Barrios Vivos**, recordando retrasos y problemas de manejo económico en la edición anterior, lo cual generó malestar en la comunidad. Solicita mayor **atención y control** en la gestión de recursos para la versión actual del programa.

➤ **Óscar Castañeda**

- Recuerda que en la administración pasada se elaboró un documento sobre la Casa de la Cultura, liderado por Nelson Murcia, que planteaba un modelo de **gobernanza cultural** más allá de un acto administrativo. Resalta que la localidad llegó a contar con cinco casas de la cultura y actualmente mantiene tres, lo que evidencia una alta **demanda cultural** en la población como público, artistas y formadores. Informa que la Alcaldía invitó al CLACP a participar en un **comité de acompañamiento y seguimiento**, conformado por la Alcaldía, Secretaría de Cultura, JAL, CLACP y un delegado de la base cultural. Señala la importancia de que el Consejo defina su delegado con tiempo y disposición para recoger las necesidades de la comunidad. Además, propone que este comité abra el camino hacia una **estrategia cultural más amplia**, incluso hacia la construcción de una **política pública cultural para Suba**. Finalmente, plantea tres temas pendientes para próximas sesiones:
 - Fortalecimiento cultural en la **ruralidad de Chorrillos**, donde no existen espacios adecuados.
 - Definición de apoyos logísticos para sostener procesos de formación en zonas rurales.

	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 10 – Fecha 12 de septiembre de 2025 / 12 de 15

- Solicitud de información a la Secretaría Técnica sobre la resolución pendiente en el caso de **María del Pilar Barrera (artículo 62)**, compromiso asumido previamente por Andrés Jara.

➤ **Mónica Esquinas (Alcaldía Local)**

- Aclara que el **Convenio 725**, financiado con excedentes financieros, incluye componentes como bibliotecas, Bogotá Estudia, Navidad y 24/7, y cuenta con un **comité de concertación y seguimiento** (no operativo). Resalta que es fundamental que la persona delegada por el CLACP **conozca en detalle el convenio**, sus alcances y metas, para evitar que los espacios de seguimiento se conviertan en simples socializaciones.

Precisa que se deben elegir **dos delegados**:

- Uno para el comité de seguimiento del Convenio 725.
- Otro para el espacio de participación sobre la Casa de la Cultura (aún pendiente de convocatoria). Informa que ya está programada una reunión sobre el convenio para el miércoles a las 4:00 p.m. en el **colegio Jaime Niño Díaz**, e invita al Consejo a definir pronto sus delegados para avanzar en los procesos.

➤ **Intervención de Rafael Díaz.**

- Aclara que la persona designada como delegada al comité de seguimiento del Convenio debe **leer y conocer el convenio en detalle**, incluyendo sus alcances y componentes, para garantizar que estos espacios permitan avanzar en el cumplimiento de metas y no se conviertan en simples socializaciones. Informa que la reunión ya está programada para el **miércoles a las 4:00 p.m. en el colegio Jaime Niño Díaz**, con la participación de la Alcaldía, la JAL, la Secretaría de Cultura y la comunidad de base. Solicita al presidente del Consejo abrir un espacio para la **selección inmediata del delegado** y así agilizar el proceso de participación.

➤ **Intervención de Jonathan Sánchez.**

Recuerda que en una reunión realizada en **Engativá** con el secretario de Cultura y representantes del DRAFE y de los CLACP se dejaron **acuerdos y compromisos** que no se han cumplido, entre ellos:

- Reunirse anualmente para dar seguimiento a los compromisos.
- Avanzar en la **articulación de un Museo en Suba** con piezas arqueológicas.
- Impulsar un proceso de **formación cultural ancestral y tradicional**, aún sin desarrollo.

Solicita **rastrear el acta de dicha reunión**, ocurrida entre febrero y marzo del año pasado, para verificar los compromisos pendientes. Rafael Díaz pide a **Julie Escamilla** revisar en Orfeo o en otros mecanismos de archivo para localizar el documento.

Jonathan también menciona observaciones hechas en la Casa de la Cultura durante una visita con el presidente y la delegada Mónica, relacionadas con:

- Necesidad de **ajustes en infraestructura de la Casa de la Cultura**, como desniveles en la terraza, tuberías expuestas y riesgos eléctricos.
- Incorporación de un **proceso de memoria histórica** que reconozca a las personas y figuras culturales que han contribuido al territorio.
- Articulación de las actividades de las distintas **casas de cultura y memoria** en Suba (Casa de la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 10 – Fecha 12 de septiembre de 2025 / 13 de 15

Memoria, Casa del Rincón, Hunza, entre otras), con el fin de **visibilizar, fortalecer y conectar** iniciativas culturales en toda la localidad.

Elección de delegada al comité

El presidente **Óscar Castañeda** consulta si algún consejero desea postularse o proponer a alguien para integrar el comité.

La consejera **Andrea Blanco** manifiesta su inquietud respecto al número de sesiones, dado que el compromiso implica disponibilidad laboral. Solicita claridad sobre la frecuencia y modalidad de los encuentros.

Se aclara que en la fase inicial del comité se prevé una mayor intensidad de reuniones —dos o tres veces por semana— principalmente de carácter **virtual**, con el fin de avanzar en las concertaciones. Posteriormente, durante la ejecución, las reuniones se concentrarán en el **seguimiento**, con menor frecuencia. Solo actividades específicas, como las de *Barrios Vivos*, se desarrollarán de manera **presencial en el territorio**.

Tras esta aclaración, se realiza la **postulación de Andrea Blanco**, quien resulta **elegida con 11 votos**. Ante la consulta sobre la posibilidad de suplencia, se responde que **no aplica esta figura**.

7. Varios.

El alcalde local **César Salamanca** aclara que las invitaciones actuales corresponden a un **diálogo abierto y amplio**, y no a la designación de delegados específicos.

Mónica Esquinas informa sobre las convocatorias de **Más Cultura Local**, que incluyen cuatro líneas de participación. Dentro de ellas, resalta la convocatoria de **procesos de formación**, que otorga siete becas de 80 millones de pesos a personas jurídicas que desarrollen formación cultural y artística en al menos tres espacios de la localidad. Señala que estas oportunidades permiten **tejer una red cultural y descentralizar procesos de formación**.

Adicionalmente, comparte la citación a la **reunión de la base cultural de Suba**, cuyo objetivo es elegir al delegado que representará a la base cultural en el **Comité Local de Seguimiento y Concertación** del proyecto *Apuesta Cultural Suba 2025*.

- **Fecha:** miércoles 17 de septiembre
- **Hora:** 4:00 p.m.
- **Lugar:** Colegio Jaime Niño Díaz

El consejero **Jonathan Sánchez** solicita la **socialización del Plan de Cultura 2038** en la localidad de Suba, considerando que, aunque hubo participación en mesas distritales, aún no se ha concertado un ejercicio local que permita fortalecer el **APA**.

En respuesta, **Rafael Lino** aclara que el Plan de Cultura ya está publicado y que se realizaron **46 mesas de concertación** con diversos sectores poblacionales, incluyendo al sistema distrital de arte, cultura y patrimonio.

Asimismo, invita en nombre de **Santiago Trujillo** al evento **Acción Iberoamericana**, que se inaugura el **18 de septiembre** en el Teatro Jorge Eliécer Gaitán y culmina el **20 de septiembre** en la Plaza Cultural la Santamaria. Señala que participarán **130 invitados de diferentes países** y enfatiza la importancia de la asistencia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 10 – Fecha 12 de septiembre de 2025 / 14 de 15

La consejera **Flor del Socorro Sánchez** expone que ha gestionado un espacio de diálogo con el **secretario de Cultura** sobre temas culturales del **sector oriental**. Plantea al consejo si esta gestión debe asumirse a título personal o en representación colectiva. Se acuerda trasladar la decisión a una **sesión extraordinaria**.

La sesión concluye a las **8:15 p.m.**

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día ___ 100 % ___

III. CONVOCATORIA

La nueva sesión será concertada con el presidente del CLACP.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
N/A	N/A	N/A	N/A

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Realizar la consulta sobre avances de los puntos de Gestión Local por parte de la SCR.D.	Secretaría técnica (director DALP)
Elevar la consulta de avance de la aplicación del Artículo 62 a la exconsejera María del Pilar Barrera proceso surtido desde mayo de 2025.	Secretaría técnica (director DALP)
Rastrear el acta de la reunión sostenida entre el secretario de cultura y algunos consejeros de cultura en el año 2024.	Secretaría técnica (Julie Escamilla)

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
N/A	N/A

En la presente acta se consigna de manera concisa lo acontecido en la sesión identificando los acuerdos,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 10 – Fecha 12 de septiembre de 2025 / 15 de 15 desacuerdos y compromisos generados durante el encuentro. La sesión fue grabada en medio magnético y se archivará durante los siguientes seis (6) meses para su consulta.

En virtud de lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Suba la presente acta se firma por:

Original firmado

Original firmado

Oscar Castañeda
 Presidente
 Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Suba

Julie Escamilla
 Secretaría Técnica
 Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Revisó: consejo en pleno
 Proyecto: Sara Ariza - contratista DALP
 Aprobó: Oscar Castañeda

1. Registro fotográfico opcional

